PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO ACEITES Y GRASAS PARA EL CONSUMO INDUSTRIAL DE LA FÁBRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE – REAL CASA DE LA MONEDA, EN SU SEDE DE MADRID, DURANTE UN PERIODO DE 24 MESES

CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO:

PA/AM/1326/2026/425780

Documento firmado electrónicamente por:
Susana Diaz Diaz
Fecha: 25/05/2026
CSV:CCPmG9ebN22eDLuSA4BcCw==

ÍNDICE

1.- OBJETO.

2.- DESCRIPCIÓN.

3.- ALCANCE DEL SUMINISTRO.

4.- ETAPAS, NIVELES, O HITOS, EN LA EJECUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

5.- CANTIDAD DE BIENES OBJETO DE LA LICITACIÓN.

6.- PRECIO.

7.- CONDICIONES Y PLAZOS DE ENTREGA. TRANSPORTE.

8.- MONTAJE, INSTALACIÓN.

9.- DOCUMENTACIÓN.

10.- GARANTÍAS.

11.- PENALIZACIONES.

12.- ACLARACIONES SOBRE ELPLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.

13.- OTRAS CUESTIONES.

ANEXOS

1. OBJETO

La **F.N.M.T.-R.C.M.** pretende seleccionar suministradores de aceites lubricantes y grasas industriales a lo largo de un periodo de 24 meses, prorrogable por hasta otros 24 meses, hasta un máximo de 48 meses, para consumo en su sede de Madrid.

Para ello elabora este pliego de prescripciones técnicas para solicitar ofertas a diversas empresas del sector, conforme a las necesidades de la FNMT-RCM en la actualidad.

2. DESCRIPCIÓN

Durante la duración del acuerdo marco, la FNMT-RCM realizará contrataciones puntuales (contratos basados), de acuerdo a sus necesidades, al o los proveedores con los que se haya formalizado el acuerdo marco en función de las condiciones económicas y técnicas ofertadas por los diferentes licitadores.

Es objeto del presente contrato, tal y como se ha indicado en el punto 1, el suministro de aceites y grasas para el consumo industrial de la FNMT-RCM en su sede de Madrid.

Como anexo I a este pliego se presenta un listado o catálogo de referencias de aceites y grasas, objeto de esta licitación.

En dicho listado aparece, para cada artículo, el código interno que le ha sido asignado por la FNMT-RCM (código SAP), las características y referencias requeridas.

3.- ALCANCE DE LA OFERTA Y DEL SUMINISTRO.

Suministro y entrega, en las instalaciones de la FNMT-RCM indicadas en el punto 7 de este pliego, de los materiales solicitados mediante contrato basado.

Las empresas deberán ofertar todos los artículos relacionados en el catálogo del anexo I.

A lo largo de la vigencia del acuerdo marco la FNMT-RCM podrá modificar dicho catálogo, incluyendo nuevas referencias de productos cuya necesidad surja en ese periodo, así como eliminar referencias que ya no le sean de utilidad.

Las empresas adjudicatarias se comprometen a conseguir en el mercado y suministrar a la FNMT-RCM todos los artículos del catálogo, aunque no los hubieran ofertado en esta licitación por haberse incluido con posterioridad.

4.- ETAPAS, NIVELES, O HITOS, EN LA EJECUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

La FNMT-RCM no se compromete a la adquisición de ninguna cantidad mínima de materiales, efectuándose esta consulta únicamente con el fin de realizar la selección de proveedores para la suscripción de acuerdos marco durante el periodo de vigencia indicado.

- Para aquellos materiales no incluidos en la relación de artículos ofertados, su adquisición se adjudicará a uno de los proveedores seleccionados valorando diferentes aspectos como precio y plazo de entrega.
- El consumo distribuido entre los proveedores seleccionados se realizará, en cualquier caso, priorizando la adquisición, a cada uno, de los artículos que haya ofertado más económico, no estableciéndose a priori ningún porcentaje de reparto, entre ellos, del total del importe aprobado en esta licitación.

5.- CANTIDAD DE BIENES OBJETO DE LA LICITACIÓN.

En el listado del Anexo I se indica una estimación de cantidades a adquirir durante un periodo de 24 meses. Dichas cantidades son las que servirán para la confección y presentación de ofertas y están basadas únicamente en los consumos actuales de estos productos.

En ningún caso, por tanto, las cantidades expresadas en ese listado de consumos supondrán un compromiso cierto de adquisición de material durante el periodo de vigencia del contrato con la empresa adjudicataria. Solamente se trata de una estimación.

La FNMT-RCM solicitará al adjudicatario del acuerdo marco el suministro de artículos de las referencias indicadas en el listado, de acuerdo a sus necesidades, y aquél estará obligado a entregar dichos artículos al precio indicado en su oferta, durante todo el periodo de vigencia del contrato (o el periodo indicado en el PCAP) e independientemente de que las cantidades solicitadas superen o no lleguen a las indicadas en la estimación utilizada para la emisión de la oferta.

6.- PRECIO.

Según Pliego de Condiciones Particulares.

7.- CONDICIONES Y PLAZOS DE ENTREGA. TRANSPORTE.

7.1 Lotes de suministro

La FNMT-RCM adjudicará, con cargo al acuerdo marco y a lo largo del plazo de vigencia del mismo, contratos basados por las cantidades que vaya necesitando

de cada uno de las referencias que componen el catálogo. No habrá lotes mínimos de suministro más allá de los establecidos por la indivisibilidad de la unidad mínima de embalaje establecida por el fabricante para el comercio al por menor de cada uno de los artículos.

Las solicitudes de suministro se harán por escrito, vía correo electrónico, desde el Almacén de Materiales de la FNMT-RCM al interlocutor que designe la empresa adjudicataria.

7.2 Lugar y plazo de entrega

El suministro de los artículos objeto de este pliego se hará en cualquiera de las dependencias de la FNMT-RCM de Madrid, libre de gastos por transporte, carga, descarga o cualquier otro concepto distinto al precio indicado en la oferta para cada artículo.

El plazo de entrega de los artículos solicitados de acuerdo al apartado anterior no será superior a los 15 días naturales.

Se admitirán entregas parciales de las solicitudes que se envíen desde el Almacén de Materiales de la FNMT-RCM, por lo que el adjudicatario no deberá esperar a disponer de la totalidad de artículos incluidos en una petición para realizar el suministro de los mismos.

8.- MONTAJE, INSTALACIÓN.

No aplica.

9.- DOCUMENTACIÓN.

Ver Documento Genérico de Materias PCCO04001 incluido como anexo a este pliego.

10.- GARANTÍAS.

VER PCP (PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES)

11.- PENALIZACIONES.

VER PCP (PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES)

12.- ACLARACIONES SOBRE EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.

Para aclaraciones acerca del presente Pliego de Prescripciones Técnicas, deben dirigirse a José Antonio Cerrillo Pulido (joseantonio.cerrillo@fnmt.es), a Guillermo Fernández

Benavides (guillermo.fernandez@fnmt.es) o a Alberto Tártalo Martínez (alberto.tartalo@fnmt.es), del Dpto. de Planificación, Logística y Almacenes de la FNMT-RCM.

13.- OTRAS CUESTIONES.

13.1 Vida útil

En el momento del suministro de los aceites y grasas a la FNMT-RCM no debería haber transcurrido más de un 20% del periodo de la vida útil dada por el fabricante, y, en todo caso, la fecha de caducidad indicada por el fabricante para los materiales suministrados debe ser al menos 12 meses posterior a la fecha real de entrega del material en la FNMT-RCM. En caso contrario, la FNMT-RCM, tendrá derecho a devolver el material y exigir al proveedor su reposición sin cargo, reservándose también el derecho a solicitar indemnización por el daño causado.

La FNMT-RCM se reserva el derecho de realizar la comprobación de la fecha de caducidad del material entregado, bien en el momento de su recepción, de manera aleatoria, o bien en momento posterior de todos los aceites y grasas suministrados. En este último caso deberá indicar al proveedor el albarán y la fecha en la que se recibió el producto en la FNMT-RCM para justificar que efectivamente se ha incumplido la condición indicada de vida útil.

13.2 Actualización continua de referencias

Dentro periodo de vigencia establecido para el acuerdo marco los adjudicatarios estarán obligado a informar de manera inmediata a la FNMT-RCM de la obsolescencia o retirada de cualquier referencia, proponiendo en la misma comunicación una o varias referencias alternativas originales, si las hubiere, equivalentes a, o sustitutiva de, la referencia obsoleta. No se permitirá bajo ningún concepto el cambio de una referencia sin la autorización expresa de la FNMT-RCM.

ANEXOS

ANEXO I: Listado o catálogo de referencias de aceites lubricantes y grasas objeto de esta licitación

ANEXO II: PCCO04001 DOCUMENTO GENÉRICO DE MATERIAS

LA DIRECTORA DEL DPTO. DE
PLANIFICACIÓN, LOGÍSTICA Y ALMACENES

Fdo: Susana Díaz Díaz

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

ANEXOS

ANEXO I

MATERIAL	TEXTO BREVE / DESCRIPCIÓN COMPLETA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (€)	IMPORTE (€)	MARCA Y MODELO OFERTADO
74101066	ACEITE ENERGOL GR-XP 150 ISO VG 150 En bidones de 208 KGS	1.456	KG		0,00	
74101081	ACEITE CORTE EMULSIONABLE HOCUT BIO 3300	400	L		0,00	
74201009	ACEITE MACCURAT D 68 ACEITE PARA GUÍAS CORREDERAS MOBIL VACTRA OIL Nº2 O EQUIVALENTE. EN BIDONES DE 20 LITROS	220	L		0,00	
74101047	ACEITE ENERGOL GR-XP 68 ISO VG-68 En bidones de 208 litros	208	L		0,00	
74201002	ACEITE HIDRAULICO HM 32 NUTO H-32 de ESSO o equivalente	208	L		0,00	
74201005	ACEITE HIDRAULICO HV 46 CASTROL HYSPIN HVI 46 o equivalente	173	L		0,00	
75401008	GRASA EXTREMA PRESION EP 0 BP ENERGREASE LS 0. (BP). BP ENERGREASE LS-EP 00. (BP). BEACON EP 0. (ESSO). MOBILUX EP 0. (MOBIL). U otra equivalente	15	KG		0,00	
74201003	ACEITE HIDRAULICO HM 46 NUTO H 46 de ESSO o equivalente	208	KG		0,00	

ANEXO II

PCCO04001 DOCUMENTO GENÉRICO DE MATERIAS

PCCO04007 REQUISITOS DEL SERVICIO

Versión (6.0)

Título	PCCO04007 REQUISITOS DEL SERVICIO		
Fichero	PCCO04007 Requisitos del Servicio. GENÉRICO.docx		
Versión	6.0	***Fecha Versión***	11/10/2023
Autores	JUAN CARLOS GARCIA DUEÑAS, ANDRES ARAUJO BRIONES, DANIEL PUENTE DIEZ, ROBERTO ARAUJO PIREZ, INMACULADA AYUSO ARCOS		
Revisado por	SUSANA PEREZ CABRERO, JOSE LUIS LOPEZ VILLALBA, CLEMENTE LARENA GOMEZ, PALOMA FERRUELO SOLER, GREGORIO MORENO FERNANDEZ		
Fecha Revisión	10/10/2023		
Aprobado por	SUSANA TIERNO SANTOS, JUAN DAMIAN ALVAREZ VELAZQUEZ		
Fecha próxima revisión			
Fecha Aprobación	11/10/2023		

Esta portada ha sido autogenerada por el gestor documental. La información que en ella se representa se corresponde con metadatos del documento para esta versión en cuestión.

Este documento está disponible en la siguiente dirección:
https://gestordocumental.fnmt.es/OTCS/cs.exe/open/7127136

ÍNDICE

1. **Modificaciones.....2**

2. **Requisitos del Servicio2**

3. **Código de Conducta de Proveedores7**

4. **Confidencialidad.....7**

1. MODIFICACIONES

- Se eliminan del punto *2. Requisitos del Servicio:* del apartado "Transporte": *"with open sides"*, y de "Documentación" e "Identificación" las referencias a la Homologación.
- Se elimina del punto *3. Código de Conducta de Proveedores*, la referencia a proveedores homologados.

2. REQUISITOS DEL SERVICIO

REQUISITOS DEL SERVICIO *SERVICE REQUIREMENTS*	**ESPECIFICACIÓN PCCO04007** *SPECIFICATION PCCO04007*	**NO CONFORMIDAD** *NON COMPLIANCE*
TRANSPORTE *TRANSPORT*	En camión, no tráiler. Altura máxima 3,85 m. (Sólo de aplicación para entregas en Duque de Sesto, 47). *By lorry, not articulated or trailer. Maximum height 3.85 m. (Only applies for deliveries at Duque de Sesto St., 47).*	**MAYOR** *MAJOR*
EMBALAJE *PACKAGING*	- Envoltorio resistente a la humedad. - Aristas protegidas. - Está prohibido el uso de flejes metálicos. - Todos los materiales usados para envase y embalaje deberán cumplir la legislación vigente referente a envases, embalajes y residuos, en cuanto a su composición y niveles de concentración de metales pesados. *- Water resistant wrapping.* *- Edges protected.* *- Metal straps are forbidden.* *- All the materials used for packaging should be in accordance with the laws in force on containers, packing and waste materials, as for their composition and maximum concentration levels of heavy metals.*	**MAYOR** *MAJOR*
PALETIZACIÓN	En el caso de requerir paletización: - Características de los palets conformes a las normas: UNE-EN 13698.1 palets 800 x 1200 mm. UNE-EN 13698.2 palets 1000 x 1200 mm. -Los palets deberán tener siempre la suficiente resistencia para garantizar la manipulación y almacenamiento en estanterías de paletización, desestimándose maderas viejas y deterioradas.	**MAYOR**

REQUISITOS DEL SERVICIO *SERVICE REQUIREMENTS*	**ESPECIFICACIÓN PCCO04007** *SPECIFICATION PCCO04007*	**NO CONFORMIDAD** *NON COMPLIANCE*
PALETIZACIÓN	- El perímetro del palet abarcará totalmente el de los bultos contenidos. Se considerará crítico un desbordamiento total > 10 mm. La elección de las dimensiones (800 x1200 o 1000x1200) dependerá de este criterio. - Pandeo máximo del palet 6 mm (s/norma FEM 9831). - Los palets cargados no sobrepasarán los 1600 Kg. de peso ni 1,50 m de altura. - El palet cargado debe ser compacto, evitando el desplazamiento. Para ello se unirán, palet y producto, con fleje de plástico, formando un bloque estable y compacto. En la medida de lo posible se evitará el enfardado o retractilado de la mercancía con film de plástico; en caso de que fuera imprescindible, para conseguir una compactación eficaz de la mercancía, el film nunca deberá envolver el palet de madera. La sujeción de la carga al palet será siempre mediante fleje de plástico y no mediante el film retráctil. -Los palets en los que se suministre la mercancía quedarán en propiedad de la FNMT-RCM, no se admitirán mercancías suministradas en palets propiedad de compañías de alquiler.	**MAYOR**
PALLETIZING	*If palletizing is required:* *- Pallet conditions should be in accordance with the standard:* *UNE-EN 13698.1 pallets 800 x 1200 mm.* *UNE-EN 13698.2 pallets 1000 x 1200 mm* *- Pallets will be strong enough to bear the handling and storage in palletizing shelves. Old and damage woods are not permitted.* *- The pallet perimeter will cover the whole load. An overflow larger than > 10 omm will be considered as a Critical defect. The choice of dimensions (800 x1200 or 1000x1200) will depend on this criterion.* *- Pallet maximum warping 6mm. (norm FEM 983).* *- The loaded pallet will not exceed 1600 kg of weight or 1.50m of height.* *-The whole package must be compact, thus avoiding any displacement. To this aim, pallet and product will form a whole using plastic strapping bands.as far as possible be avoided or shrink wrapping the goods with plastic wrap. If it was necessary to achieve effective compaction of the goods, shrink it with plastic film, the film should never wrap the pallet wood. The fastening of the load to the pallet is always using plastic strap and not through the shrink film.* *-The pallets on which the goods are supplied shall remain the property of FNMT-RCM. Goods provided on pallets owned by rental companies will not be accepted.*	*MAJOR*

REQUISITOS DEL SERVICIO *SERVICE REQUIREMENTS*	**ESPECIFICACIÓN PCCO04007** *SPECIFICATION PCCO04007*	**NO CONFORMIDAD** *NON COMPLIANCE*
ETIQUETADO / IDENTIFICACIÓN	Todos los palés llevarán una etiqueta en posición de lectura y legible a 4 m de distancia con la siguiente información: **Número del pedido** **Código SAP** (asignado por FNMT-RCM) **Cantidad de envases** **Cantidad total de mercancía por palé** Los envases/rollos/bobinas llevarán una etiqueta con la información necesaria para su correcta identificación, manejo, almacenamiento y uso previsto: **Nombre del fabricante** **Denominación del producto** **Código SAP del producto** (asignado por FNMT- RCM) **Cantidad de material** **Nº del lote y/o de la fabricación** **Peso y formato (si son relevantes)** y podrá llevar otra información que sea relevante, como: **- Etiquetado de seguridad (para los productos que sea exigible).** El etiquetado deberá estar en castellano y cumplir lo dispuesto en el vigente Reglamento CLP sobre Clasificación, Etiquetado, envasado de Sustancias y Mezclas. **- Fecha de caducidad:** Indicar, si procede, fecha de consumo preferente o periodo máximo recomendado de almacenamiento. **- Condiciones de almacenamiento**: En el caso de precisar condiciones especiales de almacenamiento. Las etiquetas deberán contener también **Código de barras tipo GS1 128** con los datos**:** 241 Código SAP del producto (asignado por FNMT-RCM) 30 Cantidad de material (indicando unidades) 310 (n) a 316 (n) Unidad de medida **Además, las etiquetas deberán contener los datos o información adicional que se especifique en el apartado "Requisitos especiales del servicio" de este documento.**	**La falta de documentación o la incorrecta identificación del material no da lugar a la devolución del lote, pero, al proveedor sí le serán reclamados los cargos al obligar a la FNMT a tener que identificar y/o inspeccionar las materias recibidas**

REQUISITOS DEL SERVICIO *SERVICE REQUIREMENTS*	**ESPECIFICACIÓN PCCO04007** *SPECIFICATION PCCO04007*	**NO CONFORMIDAD** *NON COMPLIANCE*
LABELING / IDENTIFICATION	*Every pallet shall be labelled on suitable position and legible reading from 4 m away. The label must contain the following information in the barcode and legible caracters, separately:* ***Order number*** ***SAP Code of the product (assigned by FNMT-RCM)*** ***Quantity of packaging units*** ***Quantity of material per palet*** *The packages/rolls/reels shall be labelled with the information needed for its proper identification, handling, storage and intended use:* ***Name of the manufacturer*** ***Name of the product*** ***SAP Code of the product*** *(assigned by FNMT-RCM)* ***Quantity of material contained*** ***Batch and/or manufacturing numbers*** ***Weight and format*** *(if relevant)* *and could contain other relevant information as:* ***- Security labelling (when exigible).*** *The labelling must be in Spanish language and comply with the CLP Regulation about Classification, Labelling and Packing of Substances and Mixture.* ***- Expiration Date:*** *Indicate date consumer preference or maximum period of storage recommended.* ***- Storage conditions:*** *In case of special storage conditions needed* ***Bar code type GS1 128****:* *241 SAP Code of the Product (assigned by FNMT-RCM).* *30 Quantity of material contained (units).* *310 (n) to 316 (n) Unit of measurement**.*** ***In addition, labels should contain aditional information or data if specified in "Special service requirements" section in this document.***	*A lack of documentation or an incorrect identification of material does not entail the return of the batch, but the supplier will be claimed for the charges incurred by the FNMT to identify and/or inspect the material received*

REQUISITOS DEL SERVICIO *SERVICE REQUIREMENTS*	**ESPECIFICACIÓN PCCO04007** *SPECIFICATION PCCO04007*	**NO CONFORMIDAD** *NON COMPLIANCE*
DOCUMENTACIÓN **Albarán** **Ficha de seguridad del producto**	- Fabricante - Cantidad suministrada - Código SAP del producto (asignado por FNMT- RCM) - Número del pedido. Lista detalle con los números de bobinas suministradas en el lote y cantidad de empalmes que lleva cada bobina. El proveedor deberá proporcionar la ficha de datos de seguridad con el primer envío, cuando cambien las características del producto y siempre que se solicite. La ficha de seguridad (para los productos que sea exigible) deberá estar en castellano y cumplir el vigente Reglamento Europeo relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y mezclas (REACH).	**La falta de documentación o la incorrecta identificación del material no da lugar a la devolución del lote, pero, al proveedor sí le serán reclamados los cargos al obligar a la FNMT a tener que identificar y/o inspeccionar las materias recibidas.**
DOCUMENTATION *Delivery note* *Safety data sheet of the product*	*- Manufacturer* *- Quantity delivered* *- SAP Code of the product (assigned by FNMT-RCM).* *- Order number.* *Detailed list of the numbers of coils supplied in the lot and number of joints in each reel.* *The supplier must provide the safety data sheet in the first shipment, when the product characteristics had changed and upon request. The safety data sheet (when exigible) must be in Spanish language and comply the current European Regulation about search, evaluation, authorization and restriction of substances and mixtures (REACH).*	*A lack of documentation or an incorrect identification of material does not entail the return of the batch, but the supplier will be claimed for the charges incurred by the FNMT to identify and/or inspect the material received.*

3. CÓDIGO DE CONDUCTA DE PROVEEDORES

CÓDIGO DE CONDUCTA DE PROVEEDORES

Los proveedores se comprometen a cumplir los principios recogidos en el Código de Conducta de Proveedores de la FNMT-RCM, el cual se encuentra disponible en el apartado del perfil de contratante de su página web.

SUPPLIER CODE OF CONDUCT

Suppliers accept to comply with the principles contained in the Supplier Code of Conduct of FNMT-RCM, which is available in the contractor's profile section of our website.

4. CONFIDENCIALIDAD

CONFIDENCIALIDAD

El contenido de este documento y sus anexos es estrictamente confidencial, quedando prohibida su cesión, total o parcial, comunicación o puesta de manifiesto a terceros, con las excepciones previstas en la legislación de propiedad industrial e intelectual. Queda por lo tanto prohibida la realización de cualquier acto de publicidad directa o indirecta de la citada información, salvo autorización por escrito de la FNMT-RCM.

CONFIDENTIALITY

This document, its content and any file attached there to is strictly confidential. Any reproduction, in whole or in part, of this document by whatsoever means and any transmission or dissemination thereof to other persons is prohibited, with the exceptions stated in the laws in force on intellectual property and copyright. Therefore, any direct or indirect disclosure is prohibited without written permission of the FNMT-RCM.